



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de mayo de 2026
CITE: P.I.E. N° 999/2025-2026

Señor
Lic. Rodrigo Paz Pereira
**EXCMO. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Leonardo Roca Egüez, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, responda el siguiente cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento:

1. Sírvasse informar si las organizaciones no gubernamentales Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), Fundación Tierra, Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), Fundación Solón y otras organizaciones similares que operan en territorio nacional cuentan con personería jurídica vigente y registro actualizado, conforme al Decreto Supremo N° 22409 y normativa conexas. Asimismo, remita detalle del estado administrativo de cada registro institucional, incluyendo fecha de otorgación, adecuación estatutaria y vigencia.
2. Informe si las organizaciones referidas cumplieron con las obligaciones de adecuación de objetivos, programas y actividades a las políticas nacionales de desarrollo previstas en la normativa vigente. En caso de observaciones, incumplimientos o procesos administrativos iniciados, precise el estado de los mismos y las medidas adoptadas por dicha Cartera de Estado.
3. Indique si se iniciaron procesos de revisión, suspensión o cancelación de personerías jurídicas respecto de las organizaciones señaladas, en aplicación del Artículo 7 de la Ley N° 351 y normativa reglamentaria. Señale el fundamento jurídico, causal invocada y estado procesal de cada actuación administrativa.
4. Informe qué mecanismos de fiscalización y seguimiento aplica respecto al financiamiento externo recibido por organizaciones no gubernamentales que operan en Bolivia, particularmente aquellas vinculadas a actividades de incidencia política, conflictividad social o campañas públicas sobre normas nacionales.
5. En virtud del principio de soberanía y transparencia institucional, informe si se identificaron indicios de utilización de recursos de cooperación internacional para fines distintos a los declarados en los objetivos institucionales de las ONG señaladas. En caso afirmativo, detalle las acciones administrativas iniciadas.

Con este motivo, reitero señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES